

Colegio Mexicano de Reumatología

Reglamento Interno

Elección del Comité Ejecutivo

Marzo 2016

CONVOCATORIA

Se convocará a participar a todos los miembros colegiados del Colegio Mexicano de Reumatología, AC, A. C., que cumplan los requisitos de los estatutos vigentes del Colegio y estén al corriente de sus cuotas anuales.

Deberán entregar en las oficinas del Colegio, cita en Paseo del Rio 157 Col. Oxtopulco Universidad, Coyoacán, Ciudad de México, los siguientes documentos:

1. Carta de un miembro titular del Colegio (actualizado en sus cuotas), con propuesta a un candidato para ocupar un puesto específico del Comité Ejecutivo o carta de intención de un miembro titular, proponiéndose como candidato a ocupar un puesto del Comité Ejecutivo, explicando en la misma los motivos de tal decisión.
2. Una u otra carta deberán ser acompañadas de las firmas de los miembros colegiados con membresía vigente que lo proponen según el puesto que se presente a ocupar.
3. Presentar los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos señalados en los Estatutos. Los documentos podrán ser enviados por correo electrónico, correo postal o entregados personalmente en las oficinas del Colegio.
4. El Comité Ejecutivo podrá solicitar la documentación original en cualquier momento si fuere necesario. Cuatro fotografías tamaño credencial en forma de cuadro, blanco y negro, sin retoque. La fecha límite para entrega de documentos será 45 días antes del día de las elecciones.
5. Los candidatos que se inscriban serán informados de su aceptación como candidato elegible o de las razones por las cuales no fue elegible, a más tardar a los 30 días de terminada la convocatoria.

DE LAS VOTACIONES

El voto será directo y en forma secreta, en el caso de existir dos o más aspirantes.

El en caso de existir solo un candidato, éste se presentará durante la Asamblea General de Colegiados y será ratificado por la misma, pudiéndose postular a algún otro candidato durante la misma, sometiéndose entonces a voto directo y abierto por la asamblea.

Los colegiados actualizados en sus cuotas y con derechos vigentes, podrán emitir su voto a favor de los candidatos que se hayan registrado en las boletas previamente diseñadas.

Los votos se depositarán en la urna que estará disponible desde el inicio del Congreso Nacional, bajo la responsabilidad del Comité Ejecutivo.

La urna se cerrará a las 12 horas del último día del Congreso para realizar el cómputo.

Los aspirantes a algún cargo dentro del Comité Ejecutivo del Colegio Mexicano de Reumatología, AC deberán asistir al Congreso Nacional en turno y estar presentes durante la votación. En caso de no hacerlo, se declarará nula su participación.

CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Votos útiles, cuando se tenga marcado sobre el nombre del aspirante.

Votos anulados, cuando marque más de un candidato al mismo puesto o se encuentre en blanco.

Voto nulo cualquier otra diferente de los casos previos.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES

Todos los aspirantes a ocupar algún cargo dentro del Comité Ejecutivo del Colegio Mexicano de Reumatología, AC, deberán estar presentes durante el conteo de los votos.

En caso de no estar presente, el aspirante electo en las votaciones para cargo

determinado, será descalificado y no podrá ocupar el cargo. El aspirante inmediato en número de votos para el mismo cargo, será quien obtenga dicha responsabilidad, y así sucesivamente en cualquiera de los casos.

En conteo de los votos se hará por los escrutadores designados por la Asamblea General de Colegiados y durante la misma, en presencia de los Colegiados ahí presentes.

En aquellos casos en donde un solo candidato sea propuesto pero otro surja durante la Asamblea General de Colegiados, los votos a mano alzada serán contados por los escrutadores a la vista de todos y ratificados por la asamblea.

El resultado de las votaciones se dará a conocer de inmediato durante la Asamblea General Ordinaria del Colegio.

La presentación de los colegiados electos se hará durante la Asamblea General.

El Vicepresidente Electo tendrá la prerrogativa de nombrar al secretario suplente y esto a su vez deberá ser ratificado por la Asamblea General.